

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA.

HUEPIL, 26 de Noviembre de 2010

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1825 / DE 2010.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. El Programa que aprueba "Día de la Discapacidad" Jornada de reflexión e Inclusión de alumnos con NEE, Para Grupos de Integración docentes y alumnos de todas las unidades educativa de la comuna de Tucapel.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, Integración.

DECRETO:

1. APRUEBESE PROGRAMA Y AUTORIZASE Financiamiento identificado en el punto N°2 de los vistos, por un valor de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMC/LAVR/msma.